



DECRETO N° 0666

NEUQUÉN, 08 JUN 2010

El Registro N° 0234/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 064/10 de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- y asimilado a Categoría- de las señoras: CHIRINO FLORINDA ELVIRA, L.P. N° 44255, SANDOVAL CELINDA, L.P. N° 44260 y GUTIÉRREZ DORA ANAHÍ, L.P. N° 44625, para cumplir funciones en la División Agricultura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; adjuntando Curriculum Vitae de las nombradas;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 364/10) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GU-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para realizar las contrataciones solicitadas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- y asimilado a Categoría suscriptos entre el señor Secretario de Desarrollo Local y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 228/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año;

Que por Pase N° 286/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Gestión Ciudadana

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año, para cumplir funciones en la División Agricultura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 228/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Contrato de Locación de Servicios Asimilado a Categoría:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría	Tarea
02	44625	GUTIÉRREZ, Dora Anahí	24.349.466	12	Administrativa

Contratos de Locación de Servicios Modalidad C.U.I.T. :

Que será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio.

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Monto	Tarea
10	44260	SANDOVAL, Celinda	14.870.627	\$ 1.700.-	Tallerista
10	44255	CHIRINO, Florinda Elvira	12.049.377	\$ 1.700.-	Tallerista

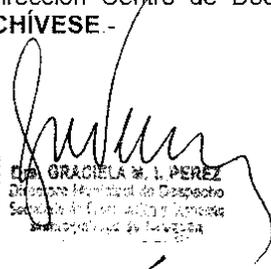
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GU-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y por el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-





 Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ

 Directora Municipal de Despacho

 Subsecretaría de Gestión Ciudadana

 Intendencia Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial

 1322